

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	ELSY IZQUIERDO MARTÍNEZ
Demandado:	ROBINSON ARCE PÉREZ
Radicación:	2020-00100
Asunto:	Continua trámite
Decisión:	Ordena notificar

Para efectos de continuar con el trámite procesal, se dispone:

PRIMERO: Se pone en conocimiento el informe de LA POLICÍA NACIONAL, del 16 de mayo de 2022, en donde se indica que tomó atenta nota respecto a la regulación el embargo sobre el salario y demás emolumentos devengados por el ejecutado señor ROBINSON ARCE PÉREZ, la cual fue ordenada en auto del 08 de abril de 2022.

SEGUNDO: Asimismo, incorpórese a los autos el comunicado de Caja Honor, del 23 de mayo de 2022 (Tyba: 25 de mayo), en el que informa sobre la aplicación del descuento del 16,6 % de las cesantías.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora, para que dé pleno cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del proveído adiado 9 de marzo de 2020 y proceda a notificar al demandado de la presente acción, en cualquiera de las maneras procesalmente ahora permitidas. Esto de conformidad con el numeral 6ª, artículo 78 del C.G.P., el cual indica: " *Deberes y responsabilidades de las partes y sus apoderados: 6° Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio* ".

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 31 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 22

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA